

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF

ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO
929
Fecha de Aprobación
21 MAR 2023
ROL S.I.I
9225-1

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1157 de fecha 27.12.2022
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 6782534 de fecha 08.03.2023 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 73.50 m² ubicada en [REDACTED] CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° [REDACTED] Lote N° 12 manzana J localidad o loteo [REDACTED] sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SUSANA SANTANA CARVAJAL	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.	
EDUARDO ANTONIO RIVAS SOTO	ARQUITECTO		

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGU

DIRECCIÓN DE OBRAS

HUGO ÁLFONSO LY ALBA

ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1.000 UF

DIRECCIÓN: ARICA

PROPIETARIO: SUSANA SANTANA CARVAJAL

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2				0
		48,49	D-4	160.311	7.773.480
2	PRESUPUESTO TOTAL				7.773.480
3		1,50%	REGULARIZACION	7.773.480	116.602
4		50%	DESCUENTO	116.602	58.301
	DERECHOS MUNICIPALES				58.301

DETALLE DEL PROYECTO
Tiene permiso para regularizar una ampliación de 48,49 m², según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad con destino vivienda de 2 pisos. Rol Sii N° 9225-1. La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares: • permiso de construcción n° 11794 de fecha 27.07.01 y recepción final n° 8002 de fecha 03.10.02 por una superficie de 25,01 m². La edificación a regularizar de 48,49 m² consiste en: • 1° Piso: cocina, dormitorio, escalera. La vivienda original junto con la ampliación objeto de esta normalización presenta una superficie construida total de 73,50m², y queda compuesta de la siguiente forma: • 1° piso: estar, comedor, cocina, dormitorio, escalera. • 2° piso: 2 dormitorios. Finalmente, la propiedad queda con una superficie recepcionada total de 73,50 m² con destino vivienda DFL N° 2/59. Superficie predial : 130,00 m² El profesional competente que interviene en el proyecto es el arquitecto EDUARDO RIVAS SOTO. NOTAS: • La Regularización se acoge al Título I de la Ley N° 20.898, vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F. • El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley N° 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A. • No aplica aporte al espacio público acorde lo indicado en el punto 2.4.6. de la DDU N° 447 de fecha 13.11.2020. YVP/MNDZ/fpa KARDEX 27-048 02.03.23